

Desglose del presupuesto

Actuación	Meses	2006	2007	2008	2009	Total
1. Apoyo técnico a Renfe-operadora en la formación de personal en el sistema europeo ERTMS	40	25.000	74.000	74.000	74.000	247.000
2. Apoyo técnico en las pruebas de aceptación de los equipos ERTMS instalados en los trenes de RENFE-operadora	40	112.000	98.000	98.000	98.000	406.000
3. Apoyo técnico a RENFE-operadora en el proceso de migración de las especificaciones ERTMS	40	35.000	42.000	42.000	42.000	161.000
4. Apoyo técnico en problemas específicos que puedan presentarse puntualmente durante la vigencia del acuerdo en temas de interoperabilidad tren-vía	40	53.000	55.000	55.000	55.000	218.000
Total CEDEX		225.000	269.000	269.000	269.000	1.032.000

Definición anual de los trabajos a realizar

La previsión concreta de trabajos a realizar cada año se establecerá de común acuerdo entre RENFE-Operadora y el CEDEX dentro del Plan anual de actividades fijado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para encomienda de gestión, teniendo en cuenta que, para la estimación del presupuesto total de esta actividad y de sus anualidades se ha considerado las siguientes dedicaciones de los equipos de Eurobaliza y Eurocabinas del LIF:

	2006	2007	2008	2009
Laboratorio de Eurocabinas	2 meses.	2 meses.	2 meses.	2 meses.
Laboratorio de Eurobaliza	1 mes.	1 mes.	1 mes.	1 mes.

17608 RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No SOLAS, marca Seiwa, modelo SWR1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio en la Avenida Josep Tarradellas 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Radar No SOLAS, marca Seiwa modelo SWR1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No SOLAS.
Marca: Seiwa / Modelo: SWR1
N.º Homologación: 86.0438.

La presente homologación es válida hasta el 6 de marzo de 2011.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 199, de 21 de agosto, se procede a efectuar las oportunas modificaciones.

En la página 30854, columna de la derecha, quinta línea, donde dice: «... Uno los instrumentos...», debe decir: «... Uno de los instrumentos...».

En la página 30854, columna de la derecha, segundo párrafo, quinta línea, donde dice: «... por su especificad y...», debe decir: «... por su especificidad y...».

En la página 30854, columna de la derecha, sexto párrafo, décima línea, donde dice: «... cómo instrumentos de política industrial...», debe decir: «... como instrumentos de política industrial...».

En la página 30855, columna de la izquierda, en el punto Tercero. Objetivos 1., duodécima línea, donde dice: «... tengan como objetivo modernizar e internacionaliza...», debe decir: «... tengan como objetivo modernizar e internacionalizar...».

En la página 30855, columna de la izquierda, en el punto Cuarto. Tipos de actuaciones o proyectos objeto de ayuda, en el apartado 1. a), quinta línea, donde dice: «... lo que representa su actuación de cara mejorar...», debe decir: «... lo que representa su actuación de cara a mejorar...».

En la página 30857, columna de la izquierda, en el punto Decimosexto. Criterios de evaluación, en el apartado 4), segunda línea, donde dice: «... visibilidad...», debe decir: «...Visibilidad...».

En la página 30857, columna de la izquierda, en el punto Decimoséptimo. Audiencia y resolución, en el apartado 4), sexta línea, donde dice: «... de las empresas beneficiarias...», debe decir: «... de las entidades beneficiarias...».

En la página 30858, ANEXO I, segunda y tercera líneas, donde dice: «...SOLICITUD DE AYUDA conforme a la Orden... por la...», debe decir: «... Solicitud de ayuda conforme a la Orden ITC/2691/2006, de 2 de agosto, por la...».

En la página 30858, ANEXO I, segundo párrafo, donde dice: «Orden xxxxx publicada en el B.O.E. xxxxx con fecha — y Orden xxxxx de xxxxx, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Política de Mejora de la Competitividad en España.», se suprime todo el párrafo.

En la página 30860, Presupuesto del Proyecto, nota (2), donde dice: «... Ver memoria apartado A) punto 3.3. IVA...», debe decir: «... Ver memoria apartado A) punto 5...».

En la página 30861, columna de la derecha, en el punto 3.3 Actividades, decimotercera línea, donde dice: «...y coste/km. para automóvil...», debe decir: «...y coste/Km. para automóvil...».

En la página 30861, columna de la derecha, en el punto 3.4 Metodología de trabajo, primera línea, donde dice: «... (otros socios del clúster si no son considerados Ext...», debe decir: «... (otros socios de la AEI si no son considerados colaboradores externos ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17609 CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/2691/2006, de 2 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras.

Advertidos errores en el texto de la Orden ITC/2691/2006, de 2 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras,

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17610 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero del Real Decreto Legislativo 781/1986